

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301 - 7

RAZON SOCIAL, : CORP.DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN: PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 25755-OC

Providencia, 09-10-2015

Señor(es): CLAUDIO ALEJANDRO LEPE ROJAS

Direccion: La Travesia Nº 7452, Pudahuel

Cargo Contable : Corporación Central(10001)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

At.Sr.: Claudio Alejandro Lepe Rojas

R.U.T.: 15.022.356-3

Código Presupuestario: 2-01-01-60-002

Fecha de creación: 09-10-2015

Dirección de despacho: AVENIDA ELIODORO YÁÑEZ Nº 1947, PROVIDENCHAcha de despacho: 21-10-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TC	OTAL
23	MEDALLON EN 6 cm DE DIAMETRO Y 4 mm DE ESPESOR Y PLACA DE 6X2 cm, TERM. BRO	18500.00		425.500
33	MEDALLON EN 3 cm DE DIAMETRO Y 1,5 mm DE ESPESOR A 1 CARA CON ESCUDO MUNICI	11500.00		379.500
TONDED				
	Son: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS		Neto:	805.000
	RQ N° 7563-CO, FIESTA ANUAL CDS		lva	152.950
	FORMA DE PAGO VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SA	NTANDER		======
	DESAMBORT NOÉ: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**		TOTAL	057

djuntar çopia de n de compra a factura**

Departamento

DIRECTOR. DE ADMINISTRACIÓN

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS. Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme